



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto se detecto la posibilidad de arrendar la citada finca rústica denominada Vegas del Guadiana, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en Polígono 79, parcela 36, paraje Piñuela, Vegas del Guadiana, con referencia catastral 06083A079000360000Z0, para destinarla a la explotación agraria.

Visto que con fecha 4 de abril de 2016 por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se aprobó iniciar el expediente para el arrendamiento de la citada finca.

Visto que con fecha 4 de abril de 2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 25 de abril de 2016 se emitió informe del Gabinete Jurídico Municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato con las conclusiones siguientes: *"Vista la petición de informe cursada y la legislación aplicable al supuesto sometido a nuestra consideración, esta Letrada informa que con las observaciones realizadas en el fundamento quinto de este Informe, no ve impedimento legal alguno para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares"*.

Visto que con fecha 28 de abril de 2016 por el Sr. Interventor se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *"A la vista de lo anterior, se emite informe favorable, para la aprobación del expediente de contratación de Arrendamiento para la explotación de la Finca rústica municipal sita en Vegas del Guadiana"*.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de arrendamiento de la finca rústica denominada Vegas del Guadiana, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en Polígono 79, parcela 36, paraje Piñuela, Vegas del Guadiana, con referencia catastral 06083A079000360000Z0, para destinarla a la explotación agraria, convocando sus licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso en los términos que figura en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Importe mínimo del arrendamiento: 5.411,07 €/año
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Concurso
4. Plazo de duración: 4 años



CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Designar miembros de la Mesa de Contratación y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Presidente: Juan Espino Martín
Suplente: Ignacio Candela Maestú.
Secretaria: Dña. Patricia Villafana Gómez
Suplente: Dña. Carmen de Sande Galán.
Vocales

- D. Francisco Javier González Sánchez.
- Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.
- D. Severiano Amigo Mateos.
- D. Margarita López de Ayala Sánchez.
- Suplente: D. Francisco García Blázquez.
- D. Cesar Santos
- Suplente: Mariola

Mérida 29 de abril de 2016
LA CONCEJAL DELEGADA
DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós